

ACTA N° 5/2018

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2018

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, se reunieron los/as Concejales/as seguidamente relacionados/as, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Preside: D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Asisten:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)
D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.)
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)
D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)
D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)

Excusa su asistencia:

D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

Se realiza grabación sonora de la sesión plenaria.

Abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE MAYO DE 2018.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2018.

Ha sido distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por todos los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet y D. Daniel Alonso Aparicio; y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza.

2º- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, RELACIÓN DE FACTURAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES/COMUNICACIONES PREVIAS.

Se da cuenta de las siguientes **resoluciones**:

RESOLUCIÓN N°39, de 4 de mayo de 2018, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal, de D. Jesús Javier Díaz Rufo, D. Luciano González Royano y D. José Antonio Jiménez Cortes, con la categoría profesional de “Peón de servicios múltiples”, nivel E, para el apoyo en la preparación y celebración de las Fiestas de San Isidro.

RESOLUCIÓN N°40, de 7 de mayo de 2018, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal durante tres meses, de D. Diego Sarasola Santamaría y D. Javier Ignacio Alcalde Irurzun, con la categoría profesional de “Peones”, nivel E.

RESOLUCIÓN N°41, de 7 de mayo de 2018, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal durante tres meses, de D. Guillermo Garnica Roldán, D. Íñigo Moreno Zaracain, D. Francisco Javier Rebolé Zalduendo y D^a Ainara Aranceta Arrieta, con la categoría profesional de “Peones de servicios múltiples”, a media jornada, nivel E.

RESOLUCIÓN N°42, de 7 de mayo de 2018, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación administrativa, con carácter temporal y en jornada completa, de doña Ana Isabel Aramendía Díaz, desarrollando las funciones del puesto de trabajo de “Empleada de servicios múltiples” en orden a la provisión de la vacante identificada en plantilla con el número 3.

RESOLUCIÓN n.º 43, de 10 de mayo de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se concede tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad.

RESOLUCIÓN n.º 44, de 11 de mayo de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n.º 3/2018, para red y acometida de gas en C/ Raso, n.º 5, parcela 261 del polígono 3 de Allo, promovida por Gas Navarra S.A.

RESOLUCIÓN n.º 45, de 11 de mayo de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 4/2018, para red y acometida de gas en C/ Nueva, 17 A, parcela 252 del polígono 3 de Allo, promovida por Nedgia Navarra, S.A.

RESOLUCIÓN n.º46, de 11 de mayo de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, mediante la que convoca pruebas de selección mediante oposición para la contratación temporal, durante tres meses, de dos Socorristas, a jornada completa, al amparo de lo dispuesto por la Resolución 251/2018, de 7 marzo de 2018 de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

RESOLUCIÓN N°47, de fecha 11 de mayo de 2018, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Allo, por la que inadmite el Recurso de Reposición interpuesto el 5 de abril de 2018 frente a la Resolución de Alcaldía nº33, 27 de marzo de 2018, convocando pruebas de selección para la contratación temporal, durante tres meses, de dos Peones de servicios múltiples, a jornada completa, y de cuatro Peones de servicios múltiples, a media jornada, al amparo de lo dispuesto por la Resolución 251/2018, de 7 marzo de 2018 de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

RESOLUCIÓN N.º 48, de fecha 14 de mayo de 2018 de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta.

RESOLUCIÓN n°49 de fecha 17 de mayo de 2018, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que ordena la tramitación del expediente municipal de la actividad clasificada de colonias de verano en edificio situado en la parcela 289 del polígono 3 de Allo promovido por Eziko, S. Coop.

RESOLUCIÓN n°50 de fecha 21 de mayo de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se adjudica el contrato para la concesión del servicio de gestión del bar de las piscinas municipales de Allo.

RESOLUCIÓN n°51, de fecha 21 de mayo de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, mediante la cual se concede la autorización administrativa para la división horizontal en la edificación sita en la Calle Carretera de Sesma nº 1, parcela 1358 del polígono 4 de Allo.

Además, se da cuenta de la relación de **declaración responsable/comunicación previa** presentadas entre la celebración de las sesiones ordinarias de las actuaciones recogidas en el artículo 192 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo – obras menores-. En total han sido 2 y ha supuesto 75,46 euros de ICIO.

Las características de cada actuación (situación, promotor, presupuesto, etc.) ha sido puesto de manifiesto a los Sres. Corporativos junto con el expediente de la sesión.

A continuación, se da cuenta de la relación de **facturas** recibidas entre las convocatorias de los plenos ordinarios. Han sido distribuidas junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura. El importe total ha sido de 117.200 euros aproximadamente.

Se dan por **enterados**.

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1/2018.

Se da cuenta del informe de Intervención en relación con la modificación presupuestaria propuesta, así como de la memoria justificativa/orden de incoación suscrita por la Sra. Alcaldesa.

El contenido de la modificación es el siguiente:

EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2018 –
N° 1/2018

Suplemento de Crédito:

GASTOS

- Aplicación presupuestaria 3232.6220000: obras ampliación colegio público la Cruz de Allo-.
Importe: 147.000,00 Euros:

TOTAL GASTOS: 147.000,00 Euros.

INGRESOS:

- Remanente de Tesorería para gastos generales: 147.000,00 Euros.

TOTAL INGRESOS: 147.000,00 Euros.

**ES POR LO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA LOS
SIGUIENTES ACUERDOS:**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente N° 1/2018)

del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2018, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begoña Fernández Alonso y los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet y D. Daniel Alonso Aparicio.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

Habiendo resultado empate en la votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, quedando la propuesta de acuerdo **aprobada**.

4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2018.

Se da cuenta del informe de Intervención en relación con la modificación presupuestaria propuesta, así como de la memoria justificativa/orden de incoación suscrita por la Sra. Alcaldesa.

El contenido de la modificación es el siguiente:

EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2018 –
Nº 2/2018

Suplemento de Crédito:

GASTOS

- Aplicación presupuestaria 3420.6320002: reparaciones en piscinas-. Importe: 20.000,00 Euros:

TOTAL GASTOS: 20.000,00 Euros.

INGRESOS:

- Remanente de Tesorería para gastos generales: 20.000,00 Euros.

TOTAL INGRESOS: 20.000,00 Euros.

ES POR LO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente N° 2/2018) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2018, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begoña Fernández Alonso y los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet y D. Daniel Alonso Aparicio.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

Habiendo resultado empate en la votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, quedando la propuesta de acuerdo **aprobada**.

5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3/2018.

Se da cuenta del informe de Intervención en relación con la modificación presupuestaria propuesta, así como de la memoria justificativa/orden de incoación suscrita por la Sra. Alcaldesa.

El contenido de la modificación es el siguiente:

EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2018 –
N° 3/2018

Crédito extraordinario:

GASTOS

- Aplicación presupuestaria 9330.6820000: Obra muro ermita -. Importe: 14.900,00 €

TOTAL GASTOS: 14.900,00 Euros.

INGRESOS:

- Remanente de Tesorería para gastos generales: 14.900,00 €.

TOTAL INGRESOS: 14.900,00 Euros.

ES POR LO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente N° 3/2018) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2018, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begoña Fernández Alonso y los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet y D. Daniel Alonso Aparicio.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

Habiendo resultado empate en la votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, quedando la propuesta de acuerdo **aprobada**.

**6º.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA
LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

1.- Se da cuenta al Pleno del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Gobierno de Navarra, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, suscrito con fecha 17 de julio de 2015, así como de su Anexo de la misma fecha.

2.- La adhesión al mismo por parte del Ayuntamiento Allo le permitirá ser partícipe de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica acordadas en el Convenio, así como las que se acuerden en el futuro. Algunos de los servicios que ofrece actualmente son:

*Verificación de los datos de identidad, de Hacienda Pública, de TGSS y otros que el Ministerio de Hacienda y Función Pública ponga a disposición del resto de administraciones públicas a través del SVCD (Servicio de Verificación y Consulta de Datos).

*Validación de firma electrónica (@Firma y VALIDe).

*Solicitud de cambio de domicilio.

*Notificación electrónica fehaciente.

*Pasarela de pago.

*Registro electrónico común.

*Consultas del estado de expedientes.

*Catálogos de procedimientos de las AAPP.

*Acceso DGT, etc.

ES POR LO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero: La adhesión del Ayuntamiento de Allo al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, suscrito con fecha 17 de julio de 2015, de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relacionados en dicho Convenio, en los términos que se establecen en el correspondiente Anexo de la misma fecha.

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa D^a Susana Castanera Gómez para la firma del documento de adhesión al convenio, así como de cuantos otros sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo de adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en nombre y representación del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del mencionado Convenio.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet y D. Daniel Alonso Aparicio; y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza.

7º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, PLAN FINANCIERO Y CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN Y REDES BARRIO LA PAZ”, INCLUIDA PARA EL AÑO 2019 EN EL APARTADO DE PROGRAMACIÓN LOCAL DEL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017-2019, RELATIVO A REDES LOCALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN CON REDES.

1.- Vista la Resolución 534/2017, de 5 de diciembre, del Director General de Administración Local, publicada en el B.O.N. nº 247 de 28 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales y Pavimentación con redes, en el que se incluye, en su Anexo 1.1, para la anualidad 2019 la inversión de Mancomunidad de Montejurra de “*Redes de abastecimiento y saneamiento Barrio La Paz*”; y en el Anexo 1.2, para la anualidad 2019 la inversión del Ayuntamiento de Allo de “*Pavimentación Barrio La Paz*”.

2.- Los servicios técnicos de Servicios de Montejurra S.A, han redactado el correspondiente proyecto de ejecución de las obras “*Reposición de pavimento en el Barrio La Paz, instalación de red de aguas pluviales, canalizaciones soterradas para infraestructuras de telecomunicaciones y energía eléctrica*”, que incluye además la renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento.

El presupuesto para conocimiento de la administración, de la parte del proyecto que es competencia del Ayuntamiento de Allo (pavimentación, pluviales y canalizaciones soterradas de telecomunicaciones y energía eléctrica) es de 325.706,97 €, IVA incluido, incluyendo presupuesto ejecución por contrata y honorarios.

3.- Considerando el Plan financiero de la inversión:

Plan de Inversiones Locales 2017-2019					
PLAN FINANCIERO					
INVERSIÓN: Reposición de pavimento en el BARRIO LA PAZ Instalación de red de aguas pluviales. Canalizaciones soterradas para infraestructuras de telecomunicaciones y energía eléctrica					
ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: Ayuntamiento de Allo					
INVERSIÓN					
Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso				310.319,24 €	
Importe honorarios IVA incluido				15.387,73 €	
Importe total de la inversión IVA incluido				325.706,97 €	
FINANCIACIÓN					
Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)				231.072,42 €	
Remanente de Tesorería				94.634,55 €	
Total Financiación				325.706,97 €	
Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por el Ayuntamiento y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrá del Remanente de Tesorería					

4.- Visto que en la relación definitiva de inversiones aludida figura la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, competencia de Mancomunidad de Montejurra y la pavimentación, red de pluviales y canalizaciones soterradas para infraestructuras de telecomunicaciones y energía eléctrica, competencia del Ayuntamiento de Allo.

Considerando que la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra establece en su artículo 70 que: “*Las Entidades locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones. Dichos convenios o acuerdos contendrán los derechos y obligaciones de las partes suscribientes, las precisiones oportunas sobre su duración y disolución y determinarán los mecanismos a utilizar para la realización de las actuaciones conjuntas y la resolución de los conflictos que pudieran*

plantearse.”

Al objeto de garantizar la mejor ejecución del citado proyecto y la mejor coordinación de las obras que afectan a ambas entidades, se considera conveniente que sea Mancomunidad Montejurra quien gestione la licitación, adjudicación, ejecución etc. de las obras de pavimentación y pluviales previstas en el proyecto. Igualmente se encargará en representación del Ayuntamiento de Allo de tramitar la documentación precisa ante los organismos competentes, especialmente ante el Departamento de Administración Local.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero: Aprobar el proyecto de ejecución de las obras de “ALLO: *Reposición de pavimento en el Barrio La Paz, instalación de red de aguas pluviales, canalizaciones soterradas para infraestructuras de telecomunicaciones y energía eléctrica*”, redactado por Oficina Técnica de Servicios de Montejurra, S.A., con un presupuesto de contrata por importe de 256.462,18 € (IVA excluido).

Segundo: Aprobar el plan financiero de la inversión, con el contenido de la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero: Aprobar el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Mancomunidad de Montejurra “*convenio de colaboración entre la Mancomunidad de Montejurra y el Ayuntamiento de Allo para la gestión de la obra “pavimentación, pluviales y renovación de redes en Barrio la Paz de Allo”*”, que debidamente diligenciado obra en el expediente, y facultando a la Alcaldesa Susana Castanera Gómez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma del citado convenio y cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo, en representación del Ayuntamiento de Allo.

Cuarto: La parte no subvencionada por el Gobierno de Navarra, tanto la referida a la cuantía correspondiente a la financiación inicial como la correspondiente al incremento que resulte si el importe auxiliable es menor, se obtendrá del Remanente de Tesorería, afectándolo expresamente en este acuerdo, que inicialmente supone 94.634,55 euros.

Quinto: Notificar y remitir al Departamento de Administración Local, conforme a lo establecido en el punto 4 del Anexo IV, en relación con el artículo 15.4, de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, a efectos de que proceda a incluir la actuación en el Plan de Inversiones Locales y a fijar la aportación económica máxima.

Sexto: Trasladar este acuerdo a la Mancomunidad de Montejurra.

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.) pregunta por el soterramiento de la red eléctrica, que finalmente no está subvencionado. La Secretaria le responde que, efectivamente, se ha hablado con ORVE para llevarlo a cabo a la vez que el resto de la obra.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) manifiesta que no ha tenido tiempo de leer el proyecto de ejecución, que lo ha recibido ese mismo día a las 12:30 h de la mañana y que le hubiera gustado recibirlo antes.

La Sra. **Alcaldesa** contesta que se hace constar su petición y que la comparte.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begoña Fernández Alonso y los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet y D. Daniel Alonso Aparicio.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

Habiendo resultado empate en la votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, quedando la propuesta de acuerdo **aprobada**.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PRESENTADA POR EL G.M. U.P.A.

Se da cuenta al Pleno de la Moción presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el 23 de mayo de 2018 por el portavoz del Grupo Político Municipal Unidos por Allo (U.P.A.), D. José Luis Ochoa Echarri, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDOS POR ALLO – U.P.A. PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA SIGUIENTE MOCIÓN CON EL OBJETIVO DE RECABAR INFORMACION SUFICIENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA SOBRE LA SITUACIÓN DEL PUEBLO DE ALLO RESPECTO A LOS PLANES DE REGADÍO EN SUS DISTINTAS FASES

Ante las distintas noticias aparecidas en prensa en las últimas fechas algunas de ellas contradictorias y las opiniones vertidas en ellas por algunos partidos políticos, el grupo municipal de Unidos por Allo – U.P.A. propone, a modo de moción, a los distintos grupos municipales de este Ayuntamiento aprobar a lo siguiente:

Primero: *Transmitir al Gobierno de Navarra nuestra inquietud y preocupación ante las distintas noticias aparecidas en la prensa local y provincial sobre el tema de la inclusión o no del termino de Allo en los planes de regadío promovidos por el Gobierno de Navarra.*

Segundo: *Solicitar al Gobierno de Navarra tanto a su Presidenta como al Departamento de Agricultura e incluso al Director de Desarrollo Rural D. Ignacio Gil información suficiente, real y concreta sobre la situación en que se encuentra actualmente el término municipal de Allo respecto a la posibilidad de implantar regadío en las distintas fases tanto presentes como futuras.*

Tercero: *Manifiestar la firme voluntad y deseo de este Ayuntamiento de que se incluya el termino municipal de Allo, en la medida máxima que sea posible, en los planes actuales y futuros de zonas regables de Navarra.*

Para ello el grupo municipal de Unidos por Allo – U.P.A. propone consensuar la redacción del texto que recoja los tres puntos descritos anteriormente con el objeto de que sea esta una actividad, una propuesta, que realiza en Ayuntamiento de Allo como tal, no como grupo político alguno.

Firma,

José Luis Ochoa Echarri

Portavoz del Grupo Municipal de Unidos por Allo – U.P.A.-“

D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.), antes de proceder a la votación, manifiesta que cuando salió en prensa la noticia de la exclusión de Allo del regadío, él, como presidente de la Comisión de Agricultura, se puso en contacto con Gobierno de Navarra y el 14 de mayo habló con Juan Pablo Rebolé, Director de Servicio de Infraestructuras Agrarias, solicitando información. Se le dijo que les había llegado el informe de la CHE y que en el mismo informe ponía que se excluía a Allo y que Allo tenía que estar incluido. Le comunicó que lo iba a hablar con los juristas del Departamento y que le transmitiría los resultados.

Daniel Alonso añade que además ha hablado con otras personas sobre este tema y le han transmitido que el informe de la CHE no es una resolución administrativa que excluya a Allo sino sólo un informe, que además propone la solución; y que le corresponde a la comunidad de regantes del canal de Navarra realizar la oportuna petición para que se incluya a Allo.

A continuación, comunica que también se puso en contacto con la comunidad de regantes y hoy le han citado para el próximo miércoles a las 12 horas.

El Concejal señala que ha informado a todos los miembros de la Comisión de Agricultura de todos estos pasos que ha ido dando y por ello no comparte la oportunidad de las mociones presentadas. Añade que, puesto que está a la espera de información que está recabando, le gustaría que se esperara a obtenerla, después debatirlo en una Comisión de Agricultura y luego ya, votar mociones.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) señala que el objetivo de la moción presentada por su grupo es la de demandar información a Gobierno de Navarra. Añade que no tiene inconveniente en retirarla, a la espera de esa información. Si la información resulta insuficiente, la volverán a plantear.

D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE) señala que el punto noveno del orden del día va en la misma dirección que la presente moción. Confirma su confianza en las gestiones de Daniel Alonso y afirma que lo mejor es ir de la mano en este tema.

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.) manifiesta que, estando él de Alcalde, el Sr. Luquin, de Gobierno de Navarra, afirmó que Allo tenía la mejor zona para regar. Por ello, se

llevaron a cabo dos reuniones con agricultores tras la nueva propuesta de regadío ya que en la antigua propuesta de regadío hubo rechazo porque a algunos les abarcaba muchísimas hectáreas.

Todos los Concejales asistentes convienen en retirar la moción incluida en el orden del día.

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PRESENTADA POR EL G.M. PSN-PSOE

Se da cuenta al Pleno de la Moción presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el 23 de mayo de 2018 por la portavoz del Grupo Político Municipal PSN-PSOE, Dª Susana Castanera Gómez, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE NAVARRA A GARANTIZAR LA LLEGADA DEL CANAL DE NAVARRA A ALLO

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Allo desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Canal de Navarra supone para Navarra una infraestructura básica que genera vertebración territorial para toda la Comunidad.

Así mismo, el Canal de Navarra es básico para garantizar el regadío en un municipio como el de Allo. Sin embargo, en fechas recientes hemos visto publicado en diferentes medios que nuestro municipio quedaba excluido de esta obra.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

MOCIÓN

- 1. El Ayuntamiento de Allo declara su compromiso con la llegada del Canal de Navarra a nuestro municipio.*
- 2. El Ayuntamiento de Allo insta al Gobierno de Navarra a incluir a Allo entre los municipios que pasarán a formar parte del listado de municipios que se deben incorporar a la ampliación del Canal de Navarra.*
- 3. El Ayuntamiento de Allo insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo todas las acciones necesarias con el fin de garantizar la llegada de agua del Canal de Navarra a nuestro municipio.*

4. *El Ayuntamiento de Allo solicita al Gobierno de Navarra a remitir a este Ayuntamiento el documento presentado por la Confederación Hidrográfica del Ebro en el que se basó el Gobierno para excluir a Allo y Mendavia.*
5. *El Ayuntamiento de Allo insta al Gobierno de Navarra a remitir toda la información necesaria, al respecto de la obra del Canal de Navarra para nuestra zona y en la parte que afectará al municipio de Allo.*
6. *Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, así como a los diferentes Grupos Parlamentarios y medios de comunicación.*

En Allo a 23 de mayo de 2018

*LA PORTAVOZ MUNICIPAL SOCIALISTA
Susana Castanera-Gómez*

Todos los Concejales asistentes convienen en retirar la moción incluida en el orden del día.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa, D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE) toma la palabra y hace referencia al pleno anterior, de 8 de mayo, en el cual señaló que había solicitado asesoramiento jurídico externo sobre el tema de las colonias de verano “La Tahona”. Hace lectura de las conclusiones del informe emitido por SPG Consulting:

“1ª. La actividad de colonias vacacionales promovida por “Eziko, soc. coop. de responsabilidad limitada” es actividad sujeta a control municipal de carácter urbanístico y medio ambiental, entre otros, de carácter previo y preceptivo, sin dispensa ni inderogabilidad singular, por lo que no cabe autorizar su ejecución en tanto no se acredite su conformidad a derecho.

2ª. No cabe, por tanto, sin incurrir en infracción del ordenamiento jurídico, permitir la realización de la actividad en tanto la instalación y su titular no dispongan de las preceptivas condiciones y licencias o autorizaciones para el desarrollo de la misma.

3ª.- El requerimiento para la aportación aplazada de la documentación y la realización de las obras pertinentes, así como de la disposición de un seguro de responsabilidad civil no vienen a exonerar de responsabilidad a las autoridades municipales por el ejercicio de sus competencias y atribuciones.

4ª. Como corolario de las razones que más arriba han sido expuestas, el firmante entiende que la Propuesta de Resolución que ha sido presentada a la Alcaldía infringiría el ordenamiento jurídico y su firma podría hacerle incurrir en responsabilidad.

Es todo cuanto tiene el honor de informar el Letrado suscribiente que, como siempre, somete su criterio a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

Pamplona a nueve de mayo de dos mil dieciocho.

Fernando M.ª Puras Gil

Ltdo. MICAP: 1727”

Una vez finalizada la lectura, los concejales de U.P.A. y A.S.A. solicitan el informe jurídico.

A continuación, la **Alcaldesa** señala dirigiéndose a A.S.A. que ella ha traído un informe ya que el de la Secretaria parece que no les valía y pregunta a D. Javier Ignacio Munárriz dónde está el suyo. **D. Javier Ignacio Munárriz Marturet** le responde que si lo va a pagar con dinero del Ayuntamiento, como el que ha leído ella, que lo trae.

Después, **Dª Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)** comunica que se va a implantar un punto de orientación laboral en el Ayuntamiento; que lo llevará a cabo LASEME y se situarán en el despacho que usa la asesora económica y consumidores Irache, en la primera planta del Ayuntamiento; comenzará el primer lunes del mes de junio y que se publicitará vía web, WhatsApp, etcétera.

Por último, la Alcaldesa muestra su solidaridad con el municipio de Tui que sufrió una explosión que ha destrozado viviendas, ha dejado heridos y personas fallecidas por el desarrollo de la actividad ilegal que estaban llevando a cabo.

Dª Mª Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.) pregunta por la chimenea instalada en la Calle San Sebastián sobre la cual ha preguntado en numerosos plenos, si la van a quitar, a lo que la Alcaldesa le responde afirmativamente.

A continuación, la misma concejala, en relación a los columpios instalados en la Fuente, señala que varias personas han comentado que están muy juntos y que se deja mucho cemento y espacio libre. La Alcaldesa le responde que así lo decidió la dirección de obra y se hizo por guardar la línea; añade que cuando estás en los bancos no se ven tan juntos los columpios y que a ella le han transmitido que son unos columpios modernos, de vanguardia y que no hay en otros pueblos.

D^a M^a Cruz Ochoa señala que los columpios están muy pegados al banco.

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.), pregunta dónde están los columpios que se han retirado de la Fuente. La Alcaldesa le responde que, puesto que están en buen estado, se colocarán en el colegio.

A continuación, la misma concejala pregunta por el estudio de necesidades de personal, que en el anterior pleno la Alcaldesa dijo que había solicitado dos presupuestos que le habían parecido excesivos, así como que lo iba a llevar a cabo finalmente LASEME. Pregunta por el presupuesto. La Alcaldesa le responde que lo va a llevar a cabo de forma gratuita y que esta semana ha avanzado mucho el estudio.

D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.) pregunta por los presupuestos para el alquiler de la plaza de toros, a ver si ha llegado ese segundo presupuesto. D^a M^a Begoña Fernández le responde que sí, pero que enviaron presupuesto del alquiler de la plaza sin incluir gradas y corral, que eran unos 3.000 euros, pero que eso no sirve.

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.), pregunta si existe permiso de Carreteras para el cambio de ubicación del recorrido del encierro. D^a M^a Begoña Fernández le responde que les comunicaron que se podía cambiar el recorrido del encierro abajo, pero que este año no va a poder ser por tema presupuestario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico. –

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 25 de junio de 2018. Se extiende en folios del 51884 al 51892